Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2008-MDL/GM

Lince, 21 de Abril de 2008

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO; el Memorandum N° 151-2008-MDL-OTIP de fecha 18 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos y el Informe N° 241 -2008-MDL-OAF/UL, de fecha 21 de Abril de 2008, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el año fiscal 2008, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2008-MDL/GM de fecha 25 de Enero de 2008, se programó la contratación del Servicio de Telefonía Móvil, por el valor estimado de S/. 23,640.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles); mediante Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorándum N° 151-2008-MDL-OTIP, de fecha 18 de Abril de 2008, la Oficina de Tecnología de Información y Procesos, remite las características técnicas para contratar el servicio de Telefonía Móvil, y como consecuencia de las indagaciones del mercado se determinó que el valor referencial del aludido servicio asciende a S/. 20,900.00 (Veinte Mil Novecientos con 00/100Nuevos Soles); lo cual implica que el proceso de selección debe modificarse a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, **2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.** La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25° y 26° de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que las modificaciones del Plan Anual que se proponen, se encuentran ajustadas al contexto normativo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2008, por los fundamentos antes expuestos;

Estando a lo manifestado, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL/ALC, de fecha 14 de Febrero de 2008 y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para contratar el servicio de Telefonía Móvil, por el valor referencial de S/. 23,640.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

Ya está colgado.

Municipalidad de Lince

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para contratar el servicio de Telefonía Móvil, por el valor referencial de S/. 20,900.00 (Veinte Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles).*

ARTÍCULO TERCERO.- *Encargar a la Unidad de Logística publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, publicar la presente Resolución en la pagina Web de la Municipalidad de Lince.*

ARTÍCULO QUINTO.- *Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2008.*

MUNICIPALIDAD DE LINCE Unidad de Logística V°B°

MUNICIPALIDAD DE LINCE Oficina de Asesoría Jurídica V°B°

MUNICIPALIDAD DE LINCE Oficina de Administración y Finanzas V°B°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL